

Ac. Sec. 27 Res. 1

Exp. **2025-25-5-005357**

VB/fg

Montevideo, 2 6 A60. 2025

VISTO: las presentes actuaciones por las que la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este eleva para su homologación el Llamado Abreviado realizado para cubrir horas vacantes del Departamento Académico del Área Psicológica;

RESULTANDO: que el Llamado Abreviado se realizó conforme a lo establecido por Acta N°5, Resolución N°2 de fecha 05 de marzo de 2025 de este Consejo;

CONSIDERANDO: que el Tribunal actuante eleva la evaluación de los postulantes e informa que los aspirantes con documento de identidad: 4.967.264.-8 y 3.306.456-2, no alcanzan el puntaje mínimo habilitante;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARÍA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta N°27, Res. N°42 de fecha 06 de agosto de 2025;

RESUELVE:

- 1) Homologar los ordenamientos resultantes del estudio realizado por los Tribunales actuantes en los Llamados Abreviados, a fin de evaluar los méritos de los aspirantes a cubrir horas vacantes del Departamento Académico del Área Psicológica, en el Centro Regional de Profesores del Este, para el año lectivo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:
- María Fernanda Bentancur del Pino 118.4 ptos.
- Loreley Estefania Costa San Martín 116.2 ptos.
- Luis Daniel Maseda Artola 105 ptos.
- Carolina Trinidad Pérez González 92 ptos.

 Disponer que esta evaluación no generará derechos para futuros Llamados a Aspiraciones.

_AC27R1.pdf Folio n° 22

Pase al Centro Regional de Profesores del Este para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.

Prosecretario

Consejo de Formación en Educación

Mtro. Edison Torres Camacho Secretario General

Consejo de Formación en Educación



Tramitación General

Folio n° 23 _AC27R1.pdf